

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2025
AE-092021-25

Señores:
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
SECRETARIO(A)
KRA 15 N 14 23
jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
DUITAMA - BOYACA

Referencia
Oficio: 0158 DEL 280424 02050776
Radicado: 15238310500120240000100
Demandante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

Respetados Señores:
Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo a los siguientes clientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

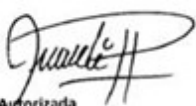
NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	8001494962	15238310500120240000100

Conforme a lo citado en el oficio de la Referencia, informamos que el Banco ha aplicado el beneficio de inembargabilidad, según lo citado en el mismo y acorde a la Ley.

Respecto a los demás demandados relacionados en el oficio de la referencia, informamos que no poseen productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Le informamos que Scotiabank Colpatria cuenta con una única dirección de correo o buzón electrónico para la notificación y/o comunicación de medidas cautelares, siendo este el Buzón de Notificaciones Judiciales (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com).

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos



RE: AE-092021-25 Respuesta al Oficio 0158 DEL 280424 02050776

Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 2025-05-12 11:34

Para comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido de su correo y se agregará al expediente, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Boyacá-Casanare

Heidy Milena Ochoa Panqueba
Citadora

JUZGADO LABORAL CIRCUITO DE DUITAMA
CARRERA 15 # 14-23 PALACIO DE JUSTICIA,
Oficina 101

De: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 11:22

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AE-092021-25 Respuesta al Oficio 0158 DEL 280424 02050776

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Le informamos que Scotiabank Colpatría cuenta con una única dirección de correo o buzón electrónico para la notificación y/o comunicación de medidas cautelares, siendo este el Buzón de Notificaciones Judiciales (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com).

De acuerdo con lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que, cualquier notificación y/o comunicación relacionada con las medidas cautelares expedidas por su entidad, sean remitidas a la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente, de lo contrario, no tendrá trámite alguno al no ser remitido (enviado) al correo oficial destinado para tal fin.

Para Scotiabank Colpatría S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

WILLIAMS
Corporación Financiera
de Colombia

Línea de atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira:
3401616 - Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta:
4365966 - Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



www.scotiabankcolpatria.com

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Banco Colpatría_Embargos - [ADRESS]